

## Trabajo Fin de Grado

Transparencia y rendición de cuentas en el sector público mediante el uso de las nuevas tecnologías:  
Comparación entre España y Reino Unido

Autora

María Eugenia Fernández Bellocq

Directoras

Sonia Royo  
Ana Yetano

Facultad de Economía y Empresa  
2014

## **INFORMACIÓN:**

**Autora:** María Eugenia Fernández Bellocq

**Directoras:** Sonia Royo y Ana Yetano

**Título:** “Transparencia y rendición de cuentas en el sector público mediante el uso de las nuevas tecnologías: Comparación entre España y Reino Unido”

**Titulación:** Grado en Administración y Dirección de Empresas

**RESUMEN:** En un contexto de crisis como el actual, cuando la confianza que tienen los ciudadanos de un país hacia la administración pública se ve mermada, es de vital importancia favorecer el aumento de transparencia en cuanto a la gestión pública. Una de las formas de conseguirlo es ofrecer a los ciudadanos información sobre el funcionamiento de las instituciones. Por ello, se ha efectuado un trabajo de investigación dirigido con el objetivo de dar a conocer el nivel de transparencia a nivel local en España y compararlo con Reino Unido, un país que se conoce como altamente transparente. De esta forma, se podrán efectuar recomendaciones para la mejora de los resultados obtenidos para nuestro país. Para lograr este objetivo se han seleccionado dieciséis variables que se consideran relevantes, aplicadas a los veinticinco ayuntamientos más poblados de cada uno de estos dos países, y se han observado las deficiencias de sus páginas web. Los resultados indican que, aun existiendo ayuntamientos que obtienen una puntuación alta en el estudio, se considera que muchos otros deben mejorar sus niveles de divulgación a través de internet.

**ABSTRACT:** In a crisis context like the present one, with reduced levels of citizens' trust in government, increasing public sector transparency is an extremely important matter. One way to achieve this objective is by providing information about the functioning of public institutions to citizens. Therefore, the objective of this project is to assess the level of transparency of Spanish local governments and to compare them with those of the United Kingdom, a country that is known to be highly transparent. In this way, we will be able to make recommendations to improve the results obtained for our country. For these purposes, we have selected sixteen variables and the biggest twenty five local governments in each of these two countries have been analyzed. The results indicate that although some local governments obtain high scores in the study, significant improvements are considered necessary in many others in order to improve their levels of disclosure through the internet.

## ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Marco teórico y normativo.....	6
2.1.Ventajas e inconvenientes de la divulgación de información financiera pública en internet.....	6
2.2.Normativa en materia de transparencia.....	8
3. Antecedentes.....	13
4. Metodología.....	17
4.1.Selección de la muestra.....	17
4.2.Elección de las variables a observar.....	18
4.3.Elección de las fuentes de información a utilizar.....	20
4.4.Recogida de datos.....	20
4.5.Análisis de resultados.....	21
5. Resultados del estudio empírico.....	22
5.1.Información económico-financiera divulgada.....	22
5.2.España.....	25
5.3.Reino Unido.....	28
5.4.Relación entre población y niveles de transparencia.....	30
5.5. Comparación entre los dos países.....	31
6. Conclusiones.....	34
7. Bibliografía.....	36
8. Anexo I: Relación de ciudades y páginas web.....	38
9. Anexo II: Resultado de la observación de las páginas web.....	40

## **1. INTRODUCCIÓN**

Desde hace unos años, cuando se hicieron visibles los primeros síntomas de la crisis, la confianza que los ciudadanos tenían en las administraciones públicas fue perdiéndose. Debido a ello, la población reclama que la gestión de los fondos públicos aportados por ella sea eficiente, eficaz y transparente.

Para cumplir con estas exigencias, se han introducido nuevas herramientas para lograr una mayor transparencia en la gestión pública, así como una mayor rendición de cuentas y participación ciudadana (AECA, 2013). Una de las herramientas más importantes en este contexto, es la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), sobre todo internet.

Sin embargo, en España hasta hace muy poco no existía normativa que obligase a las Administraciones Pùblicas a rendir cuentas en sus páginas webs, por lo que la obtención de información sobre la gestión de los recursos públicos resultaba complicada o imposible, en algunas ocasiones. Sin embargo, hoy el país cuenta con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la cual pretende reforzar la transparencia de la actividad pública, garantizar el acceso de los ciudadanos a la información y establecer las obligaciones de buen gobierno.

En contraposición a esto, los países anglosajones tradicionalmente han estado más avanzados en lo que a rendición de cuentas y transparencia se refiere. Así lo recoge un documento reciente de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA 2013, p. 98-100) al indicar que “El Reino Unido es uno de los países pioneros en que la Administración central recomienda a las entidades locales que divulguen información financiera a través de internet, ya que se considera una buena práctica, según el Departamento de Comunidades y Administración Local” (DCLG Circular 03/2006<sup>1</sup>).

En este contexto, la línea que sigue este trabajo es la de analizar las prácticas de divulgación de información económico-financiera a nivel municipal en España y Reino Unido, con el fin de obtener conclusiones acerca de la situación actual en nuestro país. Una vez obtenida esta información, se procederá a la comparación con uno de los países

---

<sup>1</sup> Disponible en: [www.communities.gov.uk/documents/localgovernment/pdf/1177532.pdf](http://www.communities.gov.uk/documents/localgovernment/pdf/1177532.pdf)

tradicionalmente considerados como ejemplos a seguir en materia de transparencia y rendición de cuentas en el sector público, concretamente, Reino Unido.

Finalmente, con las conclusiones extraídas de la comparación anterior, se van a efectuar recomendaciones para la mejora de la divulgación de datos económico-financieros en el ámbito municipal para, de esta forma, tratar de favorecer el aumento de la confianza por parte de los ciudadanos hacia la Administración Pública.

El resto del trabajo se estructura de la siguiente manera. La siguiente sección establece el marco teórico y normativo necesario para comenzar la investigación, exponiendo las ventajas e inconvenientes de la divulgación de información financiera pública en internet, así como la normativa vigente en España y Reino Unido. Seguidamente, se analizan los objetivos y conclusiones de los principales estudios previos en materia de difusión de información financiera pública en internet, que servirán de referencia para comparar los resultados que se obtendrán en la presente investigación. A continuación se explica la metodología aplicada, desarrollando las diferentes fases del estudio, como son la selección de la muestra sobre la que se basará el presente trabajo de investigación, las variables elegidas, cómo se procedió a la recogida de datos y el análisis de resultados. Seguidamente se expondrán los resultados obtenidos. Por último, se presentan las conclusiones que se extraen del estudio, donde se proporcionan recomendaciones para mejorar la divulgación de información económico-financiera por parte de las administraciones locales españolas.

## **2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO**

Antes de comenzar la investigación es necesario tener en cuenta las ventajas e inconvenientes que supone la divulgación de la información financiera pública a través de las TICs, y en particular, a través de internet. Además, es imprescindible comprender el marco normativo de referencia para la comparación que se llevará a cabo en los siguientes apartados de este trabajo. Para ello, se han buscado y estudiado las leyes vigentes en los países a los que se referirá esta investigación, España y Reino Unido.

### **2.1 VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA EN INTERNET**

El documento AECA (2013) citado anteriormente, “La difusión de información financiera pública en internet”, explica las ventajas e inconvenientes que tiene la difusión de la información financiera pública a través de internet. Para ello, hace referencia a Tolbert y Mossberger (2006) y de esta forma desglosa algunas ventajas de la implementación del e-gobierno:

- El e-gobierno, definido como “el uso de las TICs, y particularmente de internet, para la mejora del gobierno de las entidades públicas” (OECD, 2003), favorece y promueve la interacción entre las Administraciones Públicas y los ciudadanos.
- A diferencia de ofrecer la información por medios físicos, a través del e-gobierno los ciudadanos pueden acceder a ella de forma rápida y en cualquier horario y día de la semana.
- Gracias a que las TICs permiten automatizar los procesos y disminuyen los costes y el tiempo de ejecución de los servicios públicos, se puede hablar de una mayor eficacia y eficiencia.
- Las TICs también favorecen un mayor acceso a la información por parte de los ciudadanos por su facilidad de uso y reducido coste, lo que permite que éstos conozcan el desempeño de las Administraciones Públicas y así mejorar la rendición de cuentas de éstas. De esta forma, se favorecen mayores niveles de transparencia por parte de dichas administraciones.

- Las declaraciones de privacidad, las políticas de seguridad de la información y los canales online favorecen que los ciudadanos puedan aumentar su nivel de confianza en las Administraciones y su valoración acerca de sus niveles de responsabilidad.
- Los ciudadanos pueden ver aumentada su participación en la gestión de las Administraciones a través de la utilización de “los tablones de anuncios, chats, reuniones en línea, foros de discusión, encuestas y votaciones electrónicas, etc.”.

Debido a estas múltiples ventajas, las TICs permiten que los ciudadanos vean incrementada su confianza en las Administraciones Públicas, en un momento en el que dicha confianza se estaba perdiendo por la actual crisis y escándalos de corrupción.

En particular, la divulgación de información financiera en internet tiene las siguientes ventajas (AECA, 2013):

- Posibilita que un mayor número de personas puedan acceder a la información con unos costes mucho más reducidos que si lo hicieran en formato papel.
- Permite divulgar información financiera actualizada de forma continua.
- Facilita el acceso a la información financiera en cualquier horario y desde cualquier lugar.
- Proporciona flexibilidad a la estructura de los estados financieros para que la información incluida en ellos sea más comprensible para los ciudadanos.
- Permite que la información suministrada a los ciudadanos sea más atractiva y comprensible, mediante el empleo de diferentes elementos, como hipervínculos, tablas, gráficos en color, o animaciones.
- Permite que los usuarios puedan tratar la información que se les suministra con programas estadísticos o elaborar informes y gráficos.

También hay que tener en cuenta los posibles inconvenientes que plantea la divulgación de información financiera online, y que según recoge el documento de AECA (2013), principalmente se trata de riesgos derivados de la utilización de internet. Los inconvenientes más destacables son:

- Los problemas de seguridad y privacidad, que se agravan por la difusión de virus o la intrusión de hackers.

- El contenido no deseado de la página web.
- El coste que conlleva la creación y mantenimiento de la página web, inconveniente que se agrava cuanto más pequeño el ayuntamiento y los recursos disponibles.

## 2.2 NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

La Unión Europea y la mayoría de sus Estados miembros ya poseen una legislación específica que regula la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. El Reino Unido es uno de los Estados pioneros en la implementación de este tipo de normativa, mientras que España ha sido uno de los países europeos que más tarde ha aprobado una normativa en esta materia.

Dada la importancia que los ciudadanos dan a la transparencia pública y las innumerables ventajas que aporta la publicación de información (enumeradas en el apartado 2.1. del presente trabajo), España debía elaborar una regulación propia sobre transparencia pública, acorde a las existentes en nuestro entorno y las actuales exigencias ciudadanas.

### 2.2.1 Ley de transparencia de España

España cuenta con una Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, aprobada el día 9 de diciembre de 2013.

Esta normativa ha pasado un período de **consulta pública**, en la que aquellos ciudadanos que así lo consideraron, podían acceder a la web de la Vicepresidencia del Gobierno, y hacer sus sugerencias.

El **ámbito de aplicación** son todas las administraciones públicas y organismos, entidades, asociaciones, corporaciones y fundaciones del sector público, las sociedades mercantiles participadas por esas entidades en un 50 por ciento, la Casa de su Majestad el Rey, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial, el Banco de España, el Consejo de Estado, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo Económico y Social y las instituciones autonómicas análogas, los partidos políticos, las organizaciones sindicales y

empresariales y las entidades privadas que perciban durante un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros, o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo 5.000 euros (<http://www.abogacia.es>).

Los sujetos anteriormente mencionados deben **publicar** de forma periódica, la información relevante que garantice la transparencia en su funcionamiento y control. Esa información es de carácter institucional, organizativo, de planificación, de relevancia jurídica, económica, presupuestaria, estadística y de control, y su obligación de publicación se encuentra desarrollada en el Capítulo II, en los artículos 5 al 9. En el mismo capítulo, en los artículos 10 y 11 se prevé la creación de un **Portal de Transparencia**, dependiente del Ministerio de la Presidencia, que facilitará el acceso de los ciudadanos a la información suministrada por los sujetos a los que se les aplica esta ley. No obstante, en la fecha de elaboración del presente trabajo dicho portal todavía no se ha creado.

Tal como indica el preámbulo de la Ley de transparencia, el Capítulo III se centra en el derecho al acceso a la información pública, “del que son titulares todas las personas y que se podrá ejercer sin necesidad de motivar solicitud”, además de establecer los límites al derecho de acceso en el artículo 14.

Además, el Título II se centra en la prevención de la corrupción entre los altos cargos de la Administración General del Estado y de las entidades del sector público estatal, de Derecho público o privado, vinculadas o dependientes de aquella, así como las infracciones y sanciones aplicables a los casos de incumplimiento de las normas

Por último, el Título III regula la creación de un Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que promueva “la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de Buen Gobierno” (art. 34 de la Ley de transparencia).

Los sujetos mencionados anteriormente están obligados a hacer pública, como mínimo, la información que se enumera a continuación (art. 8 de la Ley de transparencia):

- a) Todos los contratos y las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.
- b) Los convenios suscritos y las encomiendas de gestión que se firmen.
- c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas
- d) Los presupuestos, desarrollando las principales partidas presupuestarias e información sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.
- e) Las cuentas anuales y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización.
- f) Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y las indemnizaciones percibidas por del abandono del cargo.
- g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos y las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local.
- h) Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, regulado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y cuando no determine los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado.
- i) La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia.

### **2.2.2 Ley de transparencia de Reino Unido**

La página web del Information Commissioner's Office (ICO)<sup>2</sup> recoge toda la información relacionada con la legislación vigente en Reino Unido en materia de divulgación de información financiera pública.

En el año 1997, el gobierno inglés publicó su primera propuesta de Ley de libertad de acceso a la información (Your Right to Know).

---

<sup>2</sup> <http://ico.org.uk>

Actualmente, Reino Unido cuenta con la Freedom of Information Act (FOIA) aprobada en el año 2000, y que se puede consultar en la página web <http://www.legislation.gov.uk>.

El **ámbito de aplicación** se detalla en el Anexo I de la ley, y es toda la autoridad pública en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte. Las autoridades públicas de Escocia cuentan con su propia Freedom of Information (Scotland) Act 2002.

Dicho anexo enumera algunos por su nombre, como por ejemplo el Ejecutivo de Salud y Seguridad o la Galería Nacional, y a otros los menciona por tipo, por ejemplo los departamentos gubernamentales, los consejos parroquiales, o las escuelas subvencionadas. Además, la sección 5 de la ley otorga al Secretario de Estado la facultad de designar a otros órganos de la autoridad pública.

A ciertos tipos de agentes bajo el ámbito de aplicación de esta ley sólo se les exige hacer pública parte de la información que poseen o se les exime expresamente de publicar cierta información. Por ejemplo: médicos, dentistas y otros profesionales de la salud sólo tienen que proporcionar información sobre su trabajo al servicio nacional de salud (NHS, por sus siglas en inglés); la BBC, Channel 4 y el canal S4C de Gales (los servicios públicos de radiodifusión) no tienen que proporcionar información sobre las actividades periodísticas, literarias o artísticas; y algunos organismos que tienen funciones judiciales no tienen que proporcionar información sobre estas funciones.

Además de las entidades que figuran en la ley, a partir del 1 de septiembre de 2013, la definición de autoridad pública en el Reino Unido también incluye a las empresas públicas. Estos términos se definen con más detalle en la modificación de la sección 6 de la FOIA.

Con respecto a la **información de obligada publicación**, las autoridades públicas, además de responder a las solicitudes de información que les sean enviadas, deben publicar la información de manera proactiva. Para esto, la FOIA impone a las autoridades públicas tener un esquema de publicación, aprobado por la ICO. Por ejemplo, en Reino Unido las entidades públicas tienen obligación de publicar todas las facturas por encima de 500 libras con periodicidad mensual, y la Administración central británica es pionera en recomendar las entidades locales divulguen información

financiera a través de internet (cuentas anuales, entre otros), ya que se considera una buena práctica. (AECA 2012, p.99).

Esta ley recoge el derecho de toda persona (no tiene que ser necesariamente residente o ciudadano de Reino Unido) de acceder a la información oficial, y en caso de tener una buena razón para mantenerla en privado, la autoridad competente debe justificar la denegación de la información. Dichas solicitudes deben tener respuesta, generalmente, en un plazo máximo de 20 días hábiles, salvo algunas autoridades con plazos previstos diferentes a éste, o previo acuerdo con el solicitante<sup>3</sup>.

Además, Reino Unido cuenta con una serie de **recomendaciones** para que las entidades locales divulguen información financiera, económica y presupuestaria, y de esta forma, permitir que los ciudadanos puedan consultar en qué se gastan sus impuestos (AECA 2012, p.99).

De esta forma, se pretende facilitar que los ciudadanos puedan consultar la información en la web de cada Ayuntamiento.

---

<sup>3</sup> [http://ico.org.uk/for\\_organisms/freedom\\_of\\_information/guide/receiving\\_a\\_request](http://ico.org.uk/for_organisations/freedom_of_information/guide/receiving_a_request)

### **3. ANTECEDENTES**

Resulta fundamental conocer los resultados de estudios previos en materia de difusión de información financiera pública en internet, para poder establecer un punto de partida que nos permita entender mejor los resultados obtenidos con el análisis que vamos a llevar a cabo en un momento concreto del tiempo. Asimismo, este análisis de la literatura nos será muy útil de cara a seleccionar las variables objeto de estudio en las páginas web y, en la medida de lo posible, analizar la evolución que tienen los países una vez transcurrido el periodo de adaptación a su normativa.

No se han encontrado estudios de los que se pueda extraer una comparativa previa a este trabajo de investigación, entre Reino Unido y España en materia de transparencia económico-financiera en el ámbito municipal. Sin embargo, sí existen estudios que analizan la transparencia de las Administraciones Públicas de ambos países por separado, o que han realizado comparativas de varios países de la EU, incluyendo un número limitado de ciudades españolas y británicas. A continuación paso a resumir los contenidos y conclusiones de los principales trabajos sobre esta temática.

El artículo “**Rendición de cuentas en los ayuntamientos españoles a través de indicadores de gestión**” (Royo Montañés, Acerete Gil y Martí López, 2012) evalúa en qué medida los ayuntamientos españoles utilizan los indicadores para rendir cuentas. Para sacar las conclusiones pertinentes, los autores analizan las memorias y las páginas web de los ayuntamientos, y de ello se concluye que muchos de los ayuntamientos analizados publican indicadores financieros y presupuestarios, pero son pocos los que presentan indicadores sobre la gestión de los servicios municipales. Por otra parte, de la investigación que llevaron a cabo estos autores se desprende que al día de la publicación del documento, los ayuntamientos año tras año iban publicando más información financiera e indicadores en sus páginas web.

El artículo “**Nivel de divulgación de la información financiera, presupuestaria y de gestión en las páginas web de las capitales de provincia españolas**” (Fernández Fernández, Fernández Santos y Gutiérrez López, 2009) tiene por objetivo analizar la publicación de información financiera, patrimonial y de gestión de los grandes ayuntamientos de España a través de la elaboración de índices que sintetizan el nivel de divulgación. La investigación concluye afirmando que la divulgación de información

por parte de las capitales de provincia españolas es muy baja, aumentando cuando se trata de las comunidades autónomas más desarrolladas.

En el artículo “**Índice de transparencia de los ayuntamientos**” (Lizcano Alvarez, 2009) se lleva a cabo una investigación que tiene como objetivos aumentar la transparencia de los ayuntamientos y dar a conocer a los ciudadanos el nivel de transparencia de los 110 mayores ayuntamientos de España. Para ello se analiza la publicación por parte de los ayuntamientos objeto de estudio de los 80 indicadores que integran el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) elaborado por Transparencia Internacional España, para el año 2009. El resultado de la investigación es que los ayuntamientos, en media, consiguieron 64 puntos sobre 100, resultado significativamente superior al del año 2008 que fue de 52,1.

En relación con este trabajo, también se han consultado en la página web de Transparencia Internacional España<sup>4</sup> los “**Ranking de transparencia global para los años 2012, 2010, 2009 y 2008**”. En esta comparación de los estudios previos se observa que 43 de los 110 ayuntamientos analizados reducen sus puntuaciones en materia de divulgación entre los años 2010 y 2012, algunos de ellos por pocos puntos. Sin embargo, se dan 19 casos en los que las puntuaciones de los ayuntamientos disminuyen más de 15 puntos con respecto al estudio llevado a cabo en el año 2010. El caso más destacable es el de Jaén, que pasa de una puntuación de 92,5 en el año 2010, a 28,8 en el año 2012, viendo cómo se reduce su índice de divulgación en 63,7 puntos. Esto puede deberse a que en el año 2012 se produjo un aumento de exigencia al incorporar nuevos indicadores que están recogidos como obligatorios en la normativa sobre transparencia que aún no estaba aprobada. A pesar de ello, entre los últimos dos estudios se puede observar que la media se ha mantenido estable, en torno a los 70 puntos.

En el área de Transparencia Económico financiera, 62 ayuntamientos consiguen una puntuación superior a 90, y entre ellos, 44 consiguen la puntuación máxima (100). En el lado opuesto encontramos a 29 ayuntamientos que obtienen una puntuación inferior a 50 puntos. Por último, la media en esta área se vio incrementada en 7,4 puntos, pasando de 63,8 en el año 2010 a 71,2 en el año 2012.

---

<sup>4</sup> <http://www.transparencia.org.es/>

El artículo “**Nuevos enfoques de la rendición de cuentas para las entidades públicas. Estudio de la difusión de información a través de Internet por las entidades locales catalanas**” (Martínez González, 2005), tiene por objetivos determinar qué información relacionada con la rendición de cuentas ofrecen las grandes entidades locales catalanas a través de internet y determinar si estos ayuntamientos se están adaptando a las nuevas formas de rendición de cuentas que se han adoptado en el ámbito privado. Los autores concluyen que los ayuntamientos catalanes publican poca información y encontrándose ésta poco accesible para los ciudadanos.

El artículo “**Determinantes de la divulgación de información contable a través de Internet por parte de los gobiernos locales**” (Cárcaba García y García García, 2008) expone su objetivo de identificar los factores que determinan la divulgación voluntaria a través de internet de información financiera en el sector público. Para ello, los autores han analizado las páginas web de los 334 ayuntamientos españoles de más de 20.000 habitantes. Este estudio muestra el limitado número de entidades locales que de manera voluntaria publicaban sus estados financieros a través de internet.

Por otra parte, el artículo “**E-Governance Developments in European Union Cities: Reshaping Government’s Relationship with Citizens**” (Torres, Pina y Acerete, 2006) estudia el impacto de las TIC en las entidades locales de las 35 ciudades de la Unión Europea más grandes y las capitales de Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, España y Reino Unido. Las nueve ciudades con mejor puntuación en divulgación de información económico-financiera se corresponden con siete anglosajonas y dos españolas. A pesar de que cada país tiene su propia normativa en cuanto a divulgación, algunos tipos de información son de obligada publicación en todos ellos, como es el caso de la información presupuestaria, la cual sólo se publica en el 50% de las ciudades analizadas. Por otra parte, muy pocas ciudades ofrecen información sobre su gestión. El estudio llevado a cabo muestra que la tecnología está funcionando hoy en día como un facilitador en las estructuras sociales y políticas. No obstante concluye que la mayor parte de las administraciones locales poseen páginas web no interactivas e internet no está favoreciendo un mayor nivel de transparencia en las ciudades de la Unión Europea.

El artículo “**Is E-Government Promoting Convergence Towards More Accountable Local Governments?**” (Pina, Torres y Royo, 2010) analiza cómo utilizan los gobiernos locales de la Unión Europea sus páginas web para divulgar información financiera y de esta forma promover la convergencia hacia gobiernos locales más responsables. Además, analiza la influencia de factores internos y contextuales en la divulgación de información financiera a través de internet. En este sentido, los factores explicativos más significativos son el estilo de la administración pública, el tamaño de la ciudad y la auditoría de la información financiera de las empresas privadas. Por último, menciona que la introducción de las TICs sin una reforma institucional da lugar a un éxito limitado en la divulgación de información financiera a través de internet. En este estudio elaboran una tabla que recoge los resultados obtenidos agrupándolos por país. De esta forma, es posible visualizar que las ciudades con mejores puntuaciones en transparencia son de Reino Unido (el gobierno central recomienda como buena práctica la divulgación de información), países nórdicos y España (la mayor parte de las ciudades obtiene puntuaciones muy bajas, pero Barcelona y Madrid presentan altos niveles de divulgación de la información pública).

El documento “**E-Government process and incentives for online public financial information**” (Caba Pérez, Rodríguez Bolívar y López Hernández, 2008) tiene como objetivo examinar el alcance de la información financiera facilitada por las administraciones públicas españolas y los factores que influyen en los distintos niveles de divulgación. Esta investigación obtiene como conclusión, que aunque los municipios españoles están incrementando su nivel de divulgación, internet aún no es considerado por los ayuntamientos como un medio importante para publicar su información financiera. Por último, añade que el coste de la deuda y el acceso a internet por parte de los ciudadanos son los factores más importantes en el nivel de transparencia a través de internet.

A modo de **resumen**, el nivel de divulgación de las ciudades españolas es bajo en todos los estudios analizados (exceptuando algunas ciudades como Barcelona y Madrid), aunque año tras año España se va convirtiendo en un país más transparente gracias al uso de internet. Por su parte, Reino Unido cuenta con las ciudades más transparentes de Europa, debido a las recomendaciones del gobierno central y a que son pioneros en la normativa en este ámbito.

## **4. METODOLOGÍA**

Una vez analizados los estudios previos y la normativa vigente, a continuación se detalla cada una de las fases seguidas en la realización del trabajo empírico:

1. Selección de la muestra objeto de estudio.
2. Elección de las variables a observar.
3. Elección de las fuentes de información a utilizar.
4. Recogida de datos.
5. Análisis de resultados.

### **4.1 SELECCIÓN DE LA MUESTRA**

Debido a las horas de trabajo necesarias y a la complejidad que supone, es imposible realizar la comparación entre ambos países tan exhaustiva como analizando todos los ayuntamientos, por lo que es necesario delimitar la investigación. Se considera que el análisis de 50 ayuntamientos (25 de cada uno de los dos países en los que se centra este trabajo) es suficiente para obtener una comparación fiable. De esta forma, se selecciona una muestra con los 25 ayuntamientos con más habitantes de cada uno de los dos países. La elección de los ayuntamientos más poblados ha sido un criterio generalmente utilizado en investigaciones previas, tal como muestra la selección de trabajos recopilados en el apartado 3 del presente trabajo.

Para los ayuntamientos de España se ha consultado la página web del Instituto Nacional de Estadística<sup>5</sup>, del que se ha obtenido la población de todas las localidades españolas y con esa información, se ha elaborado una tabla con la muestra requerida.

Para los ayuntamientos de Reino Unido, se ha procedido de la misma forma, consultando la página web de City Population<sup>6</sup>, y elaborando una tabla con las 25 poblaciones con mayor número de habitantes.

---

<sup>5</sup> <http://www.ine.es/>

<sup>6</sup> <http://www.citypopulation.de/>

El listado de ciudades analizadas, con su número de habitantes y página web puede consultarse en el ANEXO I.

#### **4.2 ELECCIÓN DE LAS VARIABLES A OBSERVAR**

Para analizar los niveles de transparencia económico-financiera de ambos países de forma fiable, es necesario realizar una correcta selección de las variables, pues de no ser así, la investigación llevada a cabo no tendría validez y no arrojaría resultados reales y útiles.

Dada la importancia de esta fase, se ha investigado sobre todas las variables posibles, y de ellas se han seleccionado aquellas que se han considerado más relevantes para el ciudadano.

Para ello, además de la revisión de estudios previos que se han resumido en la sección anterior de este trabajo, también se ha consultado el cuadro general de indicadores del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) del año 2012 en la web de Transparencia Internacional España (<http://www.transparencia.org.es/>). Dicho índice de transparencia evalúa un total de 80 indicadores. Como resultado de este proceso, las **variables** seleccionadas para efectuar el presente estudio se recogen en la Tabla 4.1.

Se considera que las variables seleccionadas son las más relevantes para esta investigación puesto que son aquellas que mejor reflejan la situación actual de los ayuntamientos, así como su funcionamiento económico.

Los **Presupuestos aprobados** permiten la obtención de información sobre el origen de los ingresos del Ayuntamiento así como el destino que les es asignado. Y la **Ejecución del Presupuesto** revela en qué medida se cumple el presupuesto previamente aprobado.

Los **Estados financieros** (individuales del Ayuntamiento, y consolidados), informan sobre la situación patrimonial en el momento del cierre del ejercicio económico y la evolución patrimonial en el período al que hacen referencia los estados.

La información sobre facturas y pago a **proveedores** es importante por los impagos que se han producido, sobre todo desde el comienzo de la crisis, en distintos ayuntamientos,

lo que hace que los proveedores, empresas y autónomos, ya no confíen en cobrar sus derechos frente a las instituciones públicas.

Nº	Variables
V1	Presupuesto aprobado
V2	Ejecución del presupuesto
V3	Balance de situación
V4	Memoria
V5	Cuenta resultado económico-patrimonial
V6	Estado de tesorería
V7	Estado de la deuda
V8	Información sobre facturas y pago a proveedores
V9	Retribuciones de altos cargos
V10	Información sobre años anteriores (al menos 2 años)
V11	Estados financieros consolidados
V12	Informe de auditoría de cuentas
V13	Variación de la deuda (tabla o gráfico)
V14	Indicadores financieros y patrimoniales
V15	Indicadores presupuestarios
V16	Indicadores de gestión

**Tabla 4.1: Variables**

*Fuente: Elaboración propia*

La transparencia en cuanto a las **retribuciones** de altos cargos también resulta muy interesante para los ciudadanos, por el elevado gasto que supone para las Administraciones Públicas, y por consiguiente, para la ciudadanía en su conjunto.

El **informe de auditoría** de cuentas también es un elemento esencial, ya que mediante el mismo un auditor externo expresa su opinión acerca de los Estados Financieros. Dados los crecientes niveles de desconfianza existentes entre la población acerca de la gestión municipal, llevar a cabo este tipo de auditorías y hacer público el resultado de estos informes se considera una cuestión de vital importancia.

Para observar la publicación de las variables referidas a indicadores (V14, V15 y V16) se ha tomado como referencia los **indicadores financieros y patrimoniales**,

**presupuestarios y de gestión** cuya publicación requiere la nota 21 de la memoria del Plan General de Contabilidad Pública Local vigente en el momento de llevar a cabo este. Para valorar estas variables se ha considerado únicamente si se aportan algunos de estos indicadores de forma genérica, de tal forma que cuando se puede observar algunos de los ratios, se reconoce que se está aportando información al ciudadano sobre esa variable.. Por tanto, consideramos que a pesar de haber tomado como punto de referencia la normativa vigente en España no se merma la comparativa con el Reino Unido, donde no se exige la publicación de un conjunto definido de indicadores financieros y presupuestarios.

Y por último, la publicación de información sobre **años anteriores** también se considera esencial, ya que para poder realizar valoraciones acerca de la situación económico financiera de una entidad la información referida únicamente a un periodo resulta insuficiente y es necesario analizar, al menos, los datos correspondientes a los dos últimos años.

#### **4.3 ELECCIÓN DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN A UTILIZAR**

Actualmente, internet es la TIC más reconocida y utilizada. Esto se debe a que las páginas web son un medio de fácil y rápido acceso a todo tipo de información y documentación, y esto hace que sea el medio más utilizado por los ciudadanos para acceder a la información que puedan necesitar en cada momento.

Por tanto, el presente trabajo de investigación se centrará en la transparencia a través de internet, por lo que las fuentes de información serán las páginas web oficiales de cada Ayuntamiento que conforma la muestra del estudio a realizar.

#### **4.4 RECOGIDA DE DATOS**

Para comenzar con la investigación, se ha navegado en cada página web de los Ayuntamientos durante un tiempo prudencial, buscando todas las variables de la tabla 4.1, buscando en primer lugar si existen secciones específicas de transparencia, información financiera o presupuestaria en las páginas web, y recurriendo en última instancia a los mapas del sitio y buscadores internos de las mismas para llevar a cabo una búsqueda mediante palabras clave (por ejemplo, cuenta general, informe anual o

estados financieros, en castellano, o “financial statements”, “annual accounts” o “financial report” en inglés). Las variables que no se han podido localizar tras este procedimiento, se han considerado como no divulgadas, puesto que la información debe ser fácilmente localizable por aquellos usuarios que lo requieran.

La recogida de datos se ha llevado a cabo entre los meses de marzo y mayo del año 2014. Durante el mes de marzo se ha observado si las páginas web de las ciudades españolas ofrecen información de las variables seleccionadas para el estudio y durante los meses de abril y mayo se ha observado la misma información en las páginas web de Reino Unido.

Para recopilar la información se han elaborado dos tablas, una para las ciudades de España y otra para las de Reino Unido (véase el ANEXO II), donde se muestra la presencia o ausencia de cada una de las variables analizadas. Para codificar la información se ha procedido asignando el valor 1 si se encuentra la variable en la web, 0 si no se encuentra, y 0,5 si la información a la que hace referencia se publica de forma parcial o no se encuentra la del año que corresponde, sino la del inmediatamente anterior.

#### **4.5 ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Una vez recopilada toda la información necesaria, se ha procedido a elaborar un índice global de transparencia para cada municipio (expresado en términos porcentuales), como suma de las puntuaciones de todas las variables analizadas y dividiendo ese total por la máxima puntuación posible (16).

El análisis de resultados se ha llevado a cabo mediante una comparación de los resultados obtenidos en diferentes ámbitos:

- por variable, para ver qué elementos de información están más presentes en las webs españolas e inglesas;
- por país, comparando los resultados medios obtenidos por las ciudades de cada país;
- analizando la relación entre población y niveles de transparencia; y por último
- comparando los resultados obtenidos en ambos países.

## **5. RESULTADOS DEL ESTUDIO EMPÍRICO**

### **5.1 INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DIVULGADA**

En primer lugar, se empezará por presentar las tablas de frecuencias de divulgación de cada una de las variables individuales analizadas, lo que nos permitirá determinar qué elementos de información están más presentes en las ciudades españolas e inglesas analizadas. Para ello, utilizando los datos del ANEXO II se ha elaborado la Tabla 5.1, que recoge las medias extraídas para cada una de las variables buscadas en las páginas web en cada uno de los dos países analizados.

Dichas medias se han calculado de la siguiente forma:

$$V1(\text{España}) = \frac{V1(\text{Alicante}) + V1(\text{Barcelona}) + \dots + V1(\text{Zaragoza})}{25}$$

Una vez realizada la Tabla 5.1., es posible conocer la información más publicada por cada uno de los dos países analizados, así como hacer una comparación entre ellos y de esta forma descubrir en qué aspectos puede mejorar España para ser percibido como un país transparente.

Por el lado de España, se puede observar que la variable que más publican los ayuntamientos es el Presupuesto aprobado para el año 2015, obteniendo una media de 0,9. A excepción de Cartagena, todos los ayuntamientos publican esta información, aunque hay que destacar que Granada, Córdoba y Jerez de la Frontera no publicaron el presupuesto aprobado para el año 2014, pero sí se pudo localizar el del año 2013, por lo que se presupone que será publicado después de la recogida de información. Los siguientes ítems más publicados por los ayuntamientos españoles analizados, con frecuencias alrededor del 75% son el Presupuesto aprobado, el Estado de la deuda e información sobre años anteriores. El resto de variables obtienen frecuencias por debajo del 65%.

	<b>Media España</b>	<b>Media Reino Unido</b>	<b>Media total</b>
Presupuesto aprobado	0,9	0,74	0,82
Ejecución del presupuesto	0,46	0,34	0,4
Balance de situación	0,6	1	0,8
Memoria	0,48	1	0,74
Cuenta resultados	0,56	1	0,78
Estado de tesorería	0,38	1	0,69
Estado de la deuda	0,74	0,84	0,79
Facturas y pago a proveedores	0,32	0,68	0,5
Retribuciones de altos cargos	0,56	0,96	0,76
Información sobre años anteriores	0,74	0,96	0,85
Estados financieros consolidados	0,22	0,44	0,33
Informe de auditoría de cuentas	0,34	0,94	0,64
Variación de la deuda (tabla/gráfico)	0,5	0	0,25
Indicadores financieros	0,6	0	0,3
Indicadores presupuestarios	0,64	0	0,32
Indicadores de gestión	0,04	0,36	0,2

**Tabla 5.1: Resultados por variables**

*Fuente: Elaboración propia*

La información menos publicada por los ayuntamientos españoles es aquella referente a los indicadores de gestión, pudiendo consultarlos únicamente en la página web del Ayuntamiento de Madrid. El estudio de Royo Montañés, Acerete Gil y Martí López (2012) ya afirmaba que eran pocos ayuntamientos los que publicaban este tipo de indicadores, y en el año 2014 se puede apreciar que esta tendencia no ha cambiado.

Por su parte, las variables más publicadas por los ayuntamientos británicos son aquellas referidas a las cuentas anuales (Balance de situación, Memoria, Cuenta de resultado económico-patrimonial y Estado de tesorería) presentándose todas ellas en las páginas web de todos los ayuntamientos analizados. Sin embargo, cabe destacar que las cuentas anuales consolidadas no se presentan con la misma rigurosidad que las individuales (sólo en un 44% de los municipios británicos, aunque en cualquier caso, este porcentaje es el doble que en el caso de los municipios españoles analizados). Para casi todas las variables analizadas las frecuencias de divulgación son mayores en Reino Unido que en

España. La principal excepción sería la divulgación de información presupuestaria e indicadores financieros y presupuestarios, ya que en las entidades locales españolas las frecuencias de divulgación son mayores en estas variables.

Las variables menos publicadas por los ayuntamientos británicos son los indicadores, presupuestarios y los financieros y patrimoniales, así como la variación de la deuda mostrada en forma de gráfico o tabla, no encontrándose ninguna de estas tres variables en las páginas visitadas.

Considerando de forma conjunta todos los municipios analizados (británicos y españoles), se puede apreciar que, en general, las variables más publicadas son los Presupuestos aprobados, el Balance de situación, la Cuenta de resultado económico-patrimonial, el Estado de la deuda e Información sobre años anteriores (con frecuencias medias en torno al 80% de divulgación), y las menos publicadas aquellas que hacen referencia a la divulgación de información en forma de indicadores (sean financieros, presupuestarios o de gestión ), estados financieros consolidados y la variación de la deuda en forma de tabla o gráfico, todas ellas con frecuencias de divulgación inferiores al 35%.

Adicionalmente este análisis permite reconocer las debilidades que posee España en lo que a publicación de información financiera pública se refiere. Los ayuntamientos españoles deben poner más énfasis en la publicación de las cuentas anuales (individuales y consolidadas), puesto que muchos ayuntamientos no ofrecen esta información, y otros no la tienen actualizada, ofreciendo las de años anteriores. Sin embargo, en materia de indicadores presupuestarios y financieros y patrimoniales, además de la variación de la deuda, España lleva la delantera al país anglosajón. Ambos países deben mejorar en la publicación de la ejecución del presupuesto. En España un 90% de los municipios analizados presentan el presupuesto aprobado, pero únicamente el 46% presentan información acerca de la ejecución de dichos presupuestos aprobados. Asimismo, en España se tiene que mejorar la divulgación sobre el estado de las facturas y pagos a proveedores (32% versus 68% en Reino Unido), las retribuciones a los altos cargos (56% versus 96%) e informes de auditoría (34% versus 94%). La divulgación de información sobre estas tres variables es altamente importante, ya que quizás las cuentas anuales como tal pueden ser más inaccesibles o difíciles de entender para un público no

especializado, mientras que estas pueden tener una mayor utilidad o interés para la ciudadanía.

Por último, ambos países deben mejorar la publicación de los indicadores de gestión, ya que se han podido encontrar en pocas páginas web de los municipios analizados en esta investigación.

## 5.2 ESPAÑA

Antes de proceder a comentar los resultados del ranking de transparencia elaborado, se quiere destacar algunas anomalías o dificultades encontradas en el momento de la recogida de datos:

- Idiomas. Barcelona: publica sus presupuestos únicamente en catalán, por lo que un ciudadano que no hable catalán, normalmente tendrá dificultades para comprender lo que dichos presupuestos recogen. En contraposición encontramos a La Coruña, que presenta sus presupuestos en gallego y castellano, por lo que el usuario es quien elige el idioma en el que prefiere consultarlos.
- No todos los Ayuntamientos presentan los estados consolidados, pero algunos, sin presentarlos, sí publican los estados de todas las empresas públicas. Algunos ejemplos son Sevilla, Zaragoza y Palma.
- Se han encontrado dificultades al buscar la información en las páginas web, puesto que en algunos casos estaba dispersa. En muchos casos las variables se han localizado en el enlace “Portal de Transparencia”, que se ha localizado en prácticamente todas las páginas web de los ayuntamientos, pero en aquellos casos en los que no se ha encontrado la información buscada en dicho enlace, se ha procedido a utilizar el buscador de la propia web.
- Los Ayuntamientos en los que se han encontrado mayores dificultades en la búsqueda de información, son Alicante, por la estructura de su página web, y Cartagena, porque, al no encontrar la publicación de ninguna variable, se le ha dedicado más tiempo en búsqueda.

La tabla 5.2. muestra el ranking de los municipios españoles analizados en materia de transparencia económico-financiera. La media de publicación de información económico-financiera de cada ciudad española se ha elaborado, sumando las puntuaciones obtenidas en cada ayuntamiento para cada variable, dividiendo el total por 16 (número total de variables) y multiplicando el total por 100 para expresar la puntuación en términos porcentuales:

$$\text{Alicante} = \frac{\text{V1(Alicante)} + \text{V2(Alicante)} + \dots + \text{V16(Alicante)}}{16} \times 100$$

De la tabla elaborada se puede extraer numerosa información relevante para la investigación que se está llevando a cabo.

La primera, es que la ciudad española que más información ofrece a los ciudadanos a través de internet es Vitoria-Gasteiz, obteniendo una puntuación de 87,5%, únicamente dejando de publicar el Estado de tesorería y los indicadores de gestión. Le siguen con puntuaciones también muy elevadas (por encima del 75%) Madrid, Murcia, Zaragoza, Sevilla, Barcelona y Vigo. Se considera que estos ayuntamientos tienen un nivel de transparencia más que aceptable. Cabe mencionar que Zaragoza se encuentra empatada con Madrid y Murcia en el segundo puesto de las ciudades más transparentes, obteniendo una puntuación de 84,38%. En total, 16 de las 25 ciudades españolas analizadas han obtenido una puntuación media superior al 50%.

Por otra parte, se puede apreciar que la ciudad menos transparente es Cartagena, no pudiendo localizar ninguna de las variables estudiadas en su página web. Esta ciudad tendrá que hacer importantes esfuerzos en materia de transparencia para adaptarse a la recientemente aprobada Ley de Transparencia del sector público.

La media española de las ciudades analizadas es de 50,5%, lo que se considera un aprobado muy justo. Sin embargo, la desviación típica (entendida como una medida del grado de dispersión de las puntuaciones de los municipios con respecto al valor medio calculado) es de 27,70%, lo que se traduce en una variabilidad alta en las puntuaciones medias de los municipios españoles. Esto se puede confirmar observando la totalidad de la tabla, de donde se extrae que nueve de las veinticinco ciudades analizadas se

encuentran por debajo del 50%, y únicamente 7 ciudades se encuentran por encima del 70%.

<b>Ranking</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Media</b>
1	Vitoria-Gasteiz	87,50%
2	Madrid	84,38%
3	Murcia	84,38%
4	Zaragoza	84,38%
5	Sevilla	78,13%
6	Barcelona	75,00%
7	Vigo	75,00%
8	Hospitalet de Llobregat, L'	68,75%
9	Oviedo	62,50%
10	Palmas de Gran Canaria, Las	62,50%
11	Bilbao	59,38%
12	Córdoba	59,38%
13	Valencia	56,25%
14	Coruña, A	53,13%
15	Palma	53,13%
16	Elche/Elx	50,00%
17	Gijón	40,63%
18	Badalona	37,50%
19	Alicante/Alacant	31,25%
20	Málaga	18,75%
21	Terrassa	18,75%
22	Jerez de la Frontera	9,38%
23	Granada	6,25%
24	Valladolid	6,25%
25	Cartagena	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>50,50%</b>
<b>Desviación típica</b>		<b>27,70%</b>

**Tabla 5.2: Resultado por ciudades de España**

*Fuente: Elaboración propia*

### **5.3 REINO UNIDO**

En el caso británico también, se han encontrado dificultades a la hora de analizar algunas páginas web, ya que se estructuran de forma bastante diferente a las de los ayuntamientos españoles. En general, la información referente a las variables analizadas se han encontrado en los enlaces “Budgets and spending”, “Freedom of information” y “Finance”, presentes en prácticamente la totalidad de webs. Sin embargo, en muchos casos no se han podido localizar este tipo de enlaces, por cómo se estructuran o por no encontrarse en ellos, por lo que se ha tenido que recurrir al mapa del sitio para buscar otras posibles ubicaciones o, en última instancia, al buscador del sitio web.

Las páginas web en las que se han encontrado mayores dificultades son las de los ayuntamientos de Leeds y Stoke-on-Trent debido a la complicada organización de la información dentro de las mismas. En estos casos, la búsqueda de la información se ha tenido que efectuar completamente introduciendo palabras clave en el buscador interno de la web, ya que si no se hubiera recurrido a este recurso, habría resultado imposible localizar la información buscada, a pesar de estar disponible, tal como muestran las puntuaciones recogidas en la Tabla 5.3.

Para elaborar las puntuaciones recogidas en la Tabla 5.3 se ha utilizado la misma fórmula descrita anteriormente para España:

$$\text{Belfast} = \frac{\text{V1}(Belfast) + \text{V2}(Belfast) + \dots + \text{V16}(Belfast)}{16} \times 100$$

En la tabla 5.3 se puede apreciar que el ayuntamiento más transparente es el de Birmingham con un 78,13%, encontrándose en su página web la mayoría de las variables, con excepción de los indicadores presupuestarios y financieros y patrimoniales, y la variación de la deuda. Con puntuaciones del 75% le siguen las ciudades de Bradford y Edimburgo.

En el lado opuesto, encontramos al ayuntamiento menos transparente, Portsmouth, que obtiene un 43,75%, el cual sólo publica las cuentas anuales, el informe de auditoría externa e información de años anteriores.

<b>Ranking</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Media</b>
1	Birmingham	78,13%
2	Bradford	75,00%
3	Edinburgh	75,00%
4	Leeds	71,88%
5	Brighton and Hove	68,75%
6	Cardiff	68,75%
7	Coventry	68,75%
8	Derby	68,75%
9	Glasgow	68,75%
10	Liverpool	68,75%
11	London	68,75%
12	Manchester	68,75%
13	Plymouth	68,75%
14	Reading	68,75%
15	Stoke-on-Trent	68,75%
16	Bristol	65,63%
17	Northampton	62,50%
18	Kingston upon Hull	56,25%
19	Leicester	56,25%
20	Newcastle upon Tyne	56,25%
21	Sheffield	56,25%
22	Southampton	56,25%
23	Belfast	46,88%
24	Nottingham	46,88%
25	Portsmouth	43,75%
<b>TOTAL</b>		<b>64,13%</b>
<b>Desviación típica</b>		<b>9,25%</b>

**Tabla 5.3: Resultado por ciudades de Reino Unido**

*Fuente: Elaboración propia*

Por otro lado, la media (64,13%), y la desviación típica (9,25%) arrojan datos muy positivos para las ciudades británicas, obteniendo una media aceptable, y un

comportamiento homogéneo. Cabe destacar que únicamente 3 ayuntamientos británicos obtienen una nota inferior al 50% (Belfast, Nottingham y Portsmouth), pero como puede observarse en la tabla 5.3 incluso en estos tres municipios menos transparentes las puntuaciones están bastante cerca al 50%.

#### **5.4 RELACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y NIVELES DE TRANSPARENCIA**

Por último, queda por determinar si el tamaño del municipio (medido a través del número de habitantes) guarda relación con el nivel de transparencia del mismo. La mayor parte de los estudios analizados en la sección de antecedentes que han llevado a cabo este tipo de análisis han obtenido evidencia positiva de esta relación. Para ello se han calculado las correlaciones entre la puntuación en transparencia y el número de habitantes, tanto para cada uno de los dos países en los que se centra este estudio, como para la totalidad de la muestra y con los resultados obtenidos se ha elaborado la tabla 5.4.

	España	Reino Unido	Total
Correlación de Pearson	0,39*	0,153	0,198
Sig. (bilateral)	0,054	0,464	0,169
N	25	25	50

Nota: \* Correlación significativa al 10%.

**Tabla 5.4: Correlaciones entre la puntuación en transparencia y el número de habitantes.**

*Fuente: Elaboración propia*

Centrándonos en el caso español, la correlación de Pearson calculada (0,39) muestra que existe una relación positiva entre el nivel de transparencia y el número de habitantes de cada municipio, con un nivel de significatividad del 10%. Sin embargo, algunos estudios únicamente aceptan como niveles de significatividad el 1 y el 5%, por lo tanto estamos ante una correlación positiva débil.

Si analizamos en detalle la población de los primeros y últimos puestos de transparencia en España (tabla 5.2), podemos comprobar que Cartagena, que ocupa el último puesto en el ranking de transparencia elaborado, es de los ayuntamientos con menos población,

encontrándose en el número veintitrés con respecto al número de población. Por su parte, Madrid está en el puesto dos en cuanto a transparencia, y es el ayuntamiento que tiene mayor población. Sin embargo, existen municipios en los que no se ha encontrado correlación entre nivel de transparencia y población, como es el caso de Vitoria-Gasteiz, que es el ayuntamiento más transparente de los analizados, pero se encuentra en el número dieciocho de los más poblados.

El caso británico es diferente. Los cálculos realizados para este país arrojan una correlación no significativa. En la muestra de Reino Unido existen algunos ayuntamientos con poca población que quedan en los últimos puestos en el ranking presentado en la tabla 5.3, como son los casos de Portsmouth (puesto veinticinco en la tabla 5.3, y el veintiuno en población) o Southampton (puesto veintidós en transparencia y veinte en población), así como otros casos en los que ayuntamientos con elevada población quedan en los primeros puestos del ranking que transparencia elaborado, como es el caso de Birmingham (primero en el ranking y segundo en población). Sin embargo, hay muchos casos en los que la población no influye, como es el caso de Londres, que siendo el ayuntamiento con el mayor nivel de población se encuentra en el puesto once en transparencia, o Brighton and Hove, que siendo un ayuntamiento que se encuentra en el número veintitrés en número de población, es el quinto ayuntamiento más transparente de Reino Unido.

Por lo tanto, en general se puede afirmar que en Reino Unido la población que tienen los municipios no es un condicionante real y definitivo para que éste pueda ser considerado altamente transparente.

Analizando la totalidad de la muestra, obtenemos una correlación no significativa, es decir, en el conjunto de ambos países, el número de habitantes de cada municipio no influye en su nivel de divulgación.

## **5.5 COMPARACION ENTRE LOS DOS PAISES**

Por último, en este apartado se efectuará una comparación a modo de resumen sobre el nivel de transparencia en los dos países estudiados en los apartados anteriores, para comprender mejor las diferencias y similitudes entre ambos, y así poder obtener una

visión más acertada de cómo de transparentes son los ayuntamientos españoles y cómo pueden mejorar.

En términos generales, la media de transparencia de los ayuntamientos británicos es suficientemente superior a la media española como para detectar fallos en la publicación de información a nivel municipal en nuestro país, siendo la diferencia de 13,63 puntos porcentuales. Además, la desviación típica es 18,45 puntos porcentuales inferior en Reino Unido, lo que implica una mayor homogeneidad en la divulgación de información pública en las ciudades británicas.

Con respecto a este último análisis, si se observan los ayuntamientos de ambos países en conjunto, se puede apreciar que España tiene los ayuntamientos más y menos transparentes de la muestra analizada: Vitoria-Gasteiz (87,50%) y Cartagena (0%) respectivamente. Esto es un indicativo de que en los ayuntamientos españoles existe una gran variabilidad en los niveles de transparencia. Sin embargo, en el caso británico el nivel de publicación de los ayuntamientos es homogéneo, no superando en ningún caso el 80%, pero tampoco obteniendo una puntuación inferior al 40%.

En el caso de España, se ha detectado que muchos de los ayuntamientos estudiados dejan de publicar las cuentas anuales, las cuales son ofrecidas a los ciudadanos en todos los ayuntamientos británicos, por lo que la primera recomendación que se les hace es que tanto éstas como el Informe de auditoría sea subido a sus páginas web, para que los ciudadanos puedan consultarlos sin necesidad de requerirlos a la administración correspondiente.

Únicamente 6 ayuntamientos españoles publican información sobre el estado de las facturas y pago a proveedores de forma actualizada, y otros dos publican dicha información para el año anterior, por lo que la segunda recomendación que se les hace es que publiquen esta información en su página web, ya que puede resultar de utilidad, tanto para ciudadanos como para proveedores potenciales.

Las retribuciones de los altos cargos de las administraciones públicas preocupan a la totalidad de los ciudadanos, por ello es necesario ser altamente transparente en este tipo de información, publicando un listado que recoja estos datos. Mientras que en Reino Unido únicamente Nottingham no recoge la relación de retribuciones de sus altos

cargos, en España, sólo catorce de las veinticinco ciudades publican esta información. La tercera recomendación que se les hace a España, es mejorar la publicación de esta información, ya que los ciudadanos la consideran una de las más importantes, dada la desconfianza existente por los casos de corrupción y los recortes que se han producido en muchos ámbitos que les afectan directamente en su vida cotidiana.

Ambos países tienen déficit de publicación en ejecución del presupuesto, estados financieros consolidados e indicadores de gestión. Se considera que son importantes para aumentar la confianza de los ciudadanos, ya que permiten comprobar, entre otros aspectos, que sus impuestos se gastan en aquellas partidas a las que estaban destinados (ejecución del presupuesto), niveles totales de endeudamiento considerando no solo al ayuntamiento sino a todas las sociedades y entidades dependientes (estados financieros consolidados) y comprender mejor el funcionamiento de las instituciones públicas, niveles de eficiencia y calidad de los servicios prestados (indicadores de gestión).

Adicionalmente, se le recomienda a Reino Unido el uso de indicadores presupuestarios, financieros y patrimoniales, que son muy útiles para que la población pueda comprender mejor los datos contenidos en las cuentas anuales e información presupuestaria.

## **6. CONCLUSIONES**

Esta investigación se ha llevado a cabo con la intención de poder proporcionar una serie de recomendaciones para la mejora de la divulgación de información económico-financiera por parte de las administraciones públicas españolas, y de esta forma poder frenar la pérdida de confianza existente hacia éstas. Para esto se ha comparado la situación actual de España con la de un país que tradicionalmente se viene considerando transparente, como es Reino Unido, lo cual ayudará a mostrar las deficiencias existentes en materia de divulgación de información económico-financiera a municipal en España.

Con respecto a la comparación con los estudios previos analizados en el apartado 3 del presente trabajo, nuestros resultados confirman los obtenidos por Cárcaba García y García García (2008), puesto que se ha observado el bajo nivel de divulgación de los estados financieros en las administraciones locales españolas. Además, la investigación que se ha llevado a cabo en este trabajo, demuestra que las administraciones locales no han mejorado en cuanto a divulgación de los indicadores de gestión, obteniendo resultados muy similares a los del trabajo de Royo Montañés, Acerete Gil y Martí López (2012), que concluyeron que los municipios españoles no suelen divulgar dichos indicadores a través de sus páginas web.

En primer lugar tenemos que destacar que en algunos casos se han encontrado dificultades para localizar la información en las páginas web analizadas, tanto las españolas como las británicas, sobre todo en algunos casos en los que, por la estructura de las mismas, se ha tenido que recurrir a utilizar el buscador porque de otra manera hubiera sido imposible localizar información que sí que estaba colgada en la web, aunque no era accesible navegando de forma lógica a través de los distintos menús facilitados. Por tanto, una primera recomendación sería que mejoraran el acceso a la información económico financiera de sus páginas web para facilitar la consulta de la misma.

En Reino Unido se han localizado pocos casos en los que el nivel de divulgación sea inferior al 50%. La puntuación media es del 64,13%, existiendo bastante homogeneidad entre los ayuntamientos británicos analizados. La puntuación media en España es del 50,50%. Sin embargo, en España se han dado casos en los que no se han podido localizar ninguna de las variables analizadas en esta investigación, así como otros casos

en los que se han encontrado prácticamente la totalidad de los datos requeridos, lo cual es un indicador de los altos grados de variabilidad existentes en la divulgación de información económico-financiera en los municipios españoles analizados.

Aunque el nivel de divulgación obtenido en este estudio en España es bajo, al inicio de la investigación se creía que los resultados obtenidos serían peores en comparación con el Reino Unido. No obstante, no podemos quedarnos sólo con las puntuaciones medias, ya que como hemos visto los patrones de divulgación son muy heterogéneos en España. Y además, nos hemos centrado en el análisis de las ciudades más grandes, por lo que en otros niveles de población las diferencias entre estos dos países muy probablemente serán más acusadas.

Tras la realización de este trabajo, las principales recomendaciones que se realizarían para mejorar los niveles de transparencia económico-financiera a nivel municipal en España son las siguientes:

- mejorar el acceso a la información económico-financiera publicada,
- publicar las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y el informe de auditoría correspondiente,
- publicar información sobre el estado de las facturas y pago a proveedores,
- publicar las retribuciones de los altos cargos,
- publicar adicionalmente al presupuesto, la ejecución del mismo y, por último,
- publicar indicadores de gestión.

Adicionalmente, a pesar de que el objetivo del trabajo no es efectuar recomendaciones a Reino Unido, sí que se puede sugerir la publicación de indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, ya que éstos no se han encontrado en ninguno de los ayuntamientos británicos analizados.

Todas estas recomendaciones tienen por objetivo mejorar la divulgación de información financiera y los niveles de transparencia de las entidades locales en nuestro país. En el momento actual estos aspectos resultan fundamentales para mejorar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas.

## 7. BIBLIOGRAFIA

- AECA (2012). “E-government: la prestación de servicios y rendición de cuentas de las administraciones públicas a través de internet”. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), Madrid.
- AECA (2013). “La difusión de información financiera pública en internet”. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), Madrid.
- CABA PÉREZ, C., RODRIGUEZ BOLIVAR, M.P., LOPEZ HERNANDEZ, A. (2008). “e-Government process and incentives for online public financial information”. *Online Information Review*, Vol. 32 No. 3, 2008, páginas 379-400.
- CÁRCABA GARCÍA, A., GARCÍA GARCÍA, J. (2008) “Determinantes de la divulgación de información contable a través de internet por parte de los gobiernos locales”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Vol. XXXVII, n.º 137, páginas 63-84
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. M., FERNÁNDEZ SANTOS, Y., GUTIÉRREZ LÓPEZ, C. (2009). “Nivel de divulgación de la información financiera, presupuestaria y de gestión en las páginas web de las capitales de provincia españolas”. *Análisis Local*, Nº 86, páginas 31-43.
- LIZCANO ALVAREZ, J. (2009). “El índice de transparencia de los ayuntamientos: objetivos y resultados de una experiencia reciente”. *Análisis Local*. Vol 86, páginas 45-56.
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, A. (2005). “Nuevos enfoques de la rendición de cuentas para las entidades públicas. Estudio de la difusión de información a través de internet por las entidades locales catalanas”. *Auditoría Pública*. Nº 36, páginas 83-100.
- OECD (2003). The e-government imperative: main findings. Paris: OECD.
- PINA, V., TORRES, L., ROYO, S. (2010). “Is e-government promoting convergence towards more accountable local governments?”. *International Public Management Journal*, Vol. 13, Nº 4, páginas 350 -380.

- ROYO MONTAÑÉS, S., ACERETE GIL, B., MARTÍ LÓPEZ, C. (2012). “Rendición de cuentas en los ayuntamientos españoles a través de indicadores de gestión”. *Instituto de Estudios Fiscales*, Vol. Presupuesto y Gasto Público, N° 66/2012, páginas 183-198.
- TOLBERG, C. J., MOSSBERGER, K. (2006). “The effects of e-government on trust and confidence in government”. *Public Administration Review*, Vol. 66, N° 3, páginas 354-369.
- TORRES, L., PINA, V., ACERETE, B. (2006). “E-Governance Developments in European Union Cities: Reshaping Government’s Relationship with Citizens”. *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institution*, Vol. 19, No. 2 April 2006, páginas 277–302.

## ANEXO I

### Relación de ciudades y páginas web

#### 1. CIUDADES DE ESPAÑA

Ciudad	Habitantes	Página web
Madrid	3.233.527	<a href="http://www.madrid.es/">http://www.madrid.es/</a>
Barcelona	1.620.943	<a href="http://www.bcn.cat/es/">http://www.bcn.cat/es/</a>
Valencia	797.028	<a href="http://www.valencia.es/">http://www.valencia.es/</a>
Sevilla	702.355	<a href="http://www.sevilla.org/">http://www.sevilla.org/</a>
Zaragoza	679.624	<a href="http://www.zaragoza.es/">http://www.zaragoza.es/</a>
Málaga	567.433	<a href="http://www.malaga.eu/">http://www.malaga.eu/</a>
Murcia	441.354	<a href="http://www.murcia.es/">http://www.murcia.es/</a>
Palma	407.648	<a href="http://www.palmademallorca.es/">http://www.palmademallorca.es/</a>
Palmas de Gran Canaria, Las	382.296	<a href="http://www.laspalmasgc.es/">http://www.laspalmasgc.es/</a>
Bilbao	351.629	<a href="http://www.bilbao.net/">http://www.bilbao.net/</a>
Alicante/Alacant	334.678	<a href="http://www.alicante.es/">http://www.alicante.es/</a>
Córdoba	328.841	<a href="http://www.cordoba.es/">http://www.cordoba.es/</a>
Valladolid	311.501	<a href="https://www.valladolid.es/">https://www.valladolid.es/</a>
Vigo	297.355	<a href="http://hoxe.vigo.org/">http://hoxe.vigo.org/</a>
Gijón	277.733	<a href="http://www.gijon.es/">http://www.gijon.es/</a>
Hospitalet de Llobregat, L'	257.057	<a href="http://www.l-h.cat/">http://www.l-h.cat/</a>
Coruña, A	246.146	<a href="http://www.coruna.es/">http://www.coruna.es/</a>
Vitoria-Gasteiz	242.223	<a href="http://www.vitoria-gasteiz.org/">http://www.vitoria-gasteiz.org/</a>
Granada	239.017	<a href="http://www.granada.org/">http://www.granada.org/</a>
Elche/Elx	230.587	<a href="http://www.elche.es/">http://www.elche.es/</a>
Oviedo	225.973	<a href="http://www.oviedo.es/">http://www.oviedo.es/</a>
Badalona	220.977	<a href="http://badalona.cat/">http://badalona.cat/</a>
Cartagena	216.655	<a href="http://www.cartagena.es/">http://www.cartagena.es/</a>
Terrassa	215.678	<a href="http://www.terrassa.cat/">http://www.terrassa.cat/</a>
Jerez de la Frontera	211.900	<a href="http://www.jerez.es/">http://www.jerez.es/</a>

Tabla: Ciudades de España

Fuente: Elaboración propia

## 2. CIUDADES DE REINO UNIDO

Nombre	Habitantes	Página web
<b>London</b>	8.250.205	<a href="http://www.london.gov.uk/">http://www.london.gov.uk/</a>
<b>Birmingham</b>	1.085.810	<a href="http://www.birmingham.gov.uk/">http://www.birmingham.gov.uk/</a>
<b>Glasgow</b>	590.507	<a href="http://www.glasgow.gov.uk/">http://www.glasgow.gov.uk/</a>
<b>Liverpool</b>	552.267	<a href="http://liverpool.gov.uk/">http://liverpool.gov.uk/</a>
<b>Bristol</b>	535.907	<a href="http://www.bristol.gov.uk/">http://www.bristol.gov.uk/</a>
<b>Sheffield</b>	518.090	<a href="https://www.sheffield.gov.uk/">https://www.sheffield.gov.uk/</a>
<b>Manchester</b>	510.746	<a href="http://www.manchester.gov.uk/">http://www.manchester.gov.uk/</a>
<b>Leeds</b>	474.632	<a href="http://www.leeds.gov.uk/">http://www.leeds.gov.uk/</a>
<b>Edinburgh</b>	459.366	<a href="http://www.edinburgh.gov.uk/">http://www.edinburgh.gov.uk/</a>
<b>Leicester</b>	443.760	<a href="http://www.leicester.gov.uk/">http://www.leicester.gov.uk/</a>
<b>Bradford</b>	349.561	<a href="http://www bradford.gov.uk/">http://www bradford.gov.uk/</a>
<b>Cardiff</b>	335.145	<a href="http://www.cardiff.gov.uk/">http://www.cardiff.gov.uk/</a>
<b>Coventry</b>	325.949	<a href="http://www.coventry.gov.uk/">http://www.coventry.gov.uk/</a>
<b>Nottingham</b>	289.301	<a href="http://www.nottinghamcity.gov.uk/">http://www.nottinghamcity.gov.uk/</a>
<b>Kingston upon Hull</b>	284.321	<a href="http://www.hullcc.gov.uk/">http://www.hullcc.gov.uk/</a>
<b>Belfast</b>	280.561	<a href="http://www.belfastcity.gov.uk/">http://www.belfastcity.gov.uk/</a>
<b>Stoke-on-Trent</b>	270.726	<a href="http://www.stoke.gov.uk/ccm/portal/">http://www.stoke.gov.uk/ccm/portal/</a>
<b>Newcastle upon Tyne</b>	268.064	<a href="http://www.newcastle.gov.uk/">http://www.newcastle.gov.uk/</a>
<b>Derby</b>	255.394	<a href="http://www.derby.gov.uk/">http://www.derby.gov.uk/</a>
<b>Southampton</b>	253.651	<a href="http://www.southampton.gov.uk/">http://www.southampton.gov.uk/</a>
<b>Portsmouth</b>	238.137	<a href="http://www.portsmouth.gov.uk/">http://www.portsmouth.gov.uk/</a>
<b>Plymouth</b>	234.982	<a href="http://www.plymouth.gov.uk/">http://www.plymouth.gov.uk/</a>
<b>Brighton and Hove</b>	229.700	<a href="http://www.brighton-hove.gov.uk/">http://www.brighton-hove.gov.uk/</a>
<b>Reading</b>	218.705	<a href="http://www.reading.gov.uk/">http://www.reading.gov.uk/</a>
<b>Northampton</b>	215.173	<a href="http://www.northampton.gov.uk/">http://www.northampton.gov.uk/</a>

**Tabla: Ciudades de Reino Unido**

*Fuente: Elaboración propia*

## ANEXO II

### Resultado de la observación de las páginas web

#### 1. ESPAÑA

	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16
Alicante/Alacant	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0
Badalona	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0
Barcelona	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0
Bilbao	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0,5	0	0	1	1	0
Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0,5	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0
Coruña, A	1	0	0,5	0,5	0,5	1	1	0	1	1	0	0	1	0,5	0,5	0
Elche/Elx	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0
Gijón	1	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0,5	0	0,5	0,5	0
Granada	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0
Hospitalet de Llobregat, L'	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0
Jerez de la Frontera	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Madrid	1	1	1	1	1	1	1	0,5	1	1	0	0	1	1	1	1
Málaga	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	0	1	1	1	0
Oviedo	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	1	1	0	1	0,5	1	1	0
Palma	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0,5	1	0	1	1	0
Palmas de Gran Canaria, Las	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	0
Sevilla	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0,5	1	1	1	1	0
Terrassa	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Valencia	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0
Valladolid	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Vitoria-Gasteiz	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0
Zaragoza	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0,5	1	1	1	1	0

**Tabla: Observación de las variables en las páginas web de las ciudades de Reino Unido**

*Fuente: Elaboración propia*

## 2. REINO UNIDO

	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10	V11	V12	V13	V14	V15	V16
<b>Belfast</b>	0	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0,5	0	0	0	0
<b>Birmingham</b>	1	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1
<b>Bradford</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1
<b>Brighton and Hove</b>	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1
<b>Bristol</b>	1	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0
<b>Cardiff</b>	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0
<b>Coventry</b>	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1
<b>Derby</b>	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
<b>Edinburgh</b>	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1
<b>Glasgow</b>	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	1
<b>Kingston upon Hull</b>	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0
<b>Leeds</b>	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0,5
<b>Leicester</b>	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0
<b>Liverpool</b>	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
<b>London</b>	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1
<b>Manchester</b>	0,5	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0,5
<b>Newcastle upon Tyne</b>	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0
<b>Northampton</b>	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1
<b>Nottingham</b>	0	0,5	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0
<b>Plymouth</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0
<b>Portsmouth</b>	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0
<b>Reading</b>	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0
<b>Sheffield</b>	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0
<b>Southampton</b>	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0
<b>Stoke-on-Trent</b>	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0

Tabla: Observación de las variables en las páginas web de las ciudades de Reino Unido

Fuente: Elaboración propia